

RECOGIDA DE VOLUMINOSOS



p://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/giahsavoluminoso.jpg)

Recogida de voluminosos

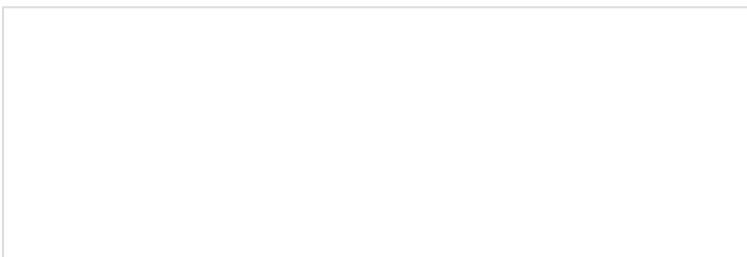
El servicio de recogida de residuos voluminosos de Giahsa incluye la retirada de todo tipo de muebles, enseres y trastos viejos de carácter doméstico en un volumen no superior a los tres metros cúbicos. La cantidad que rebase ese volumen siendo de carácter doméstico deberá realizarse de manera programada para planificar su retirada.

Todas las recogidas son programadas para ofrecer un gran servicio. En **Berrocal** están programadas **todos los martes (de mañana), el usuario deberá solicitar** la recogida a través del **901 200 176**, mediante formulario (PROGRAME SU RECOGIDA) (

<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/Atencion-al-cliente/Recogida%20de%20voluminosos/Programe%20su%20recogida!/ut/p/z1/rZVdd5ow>) o **GiahsApp**.

Una vez GIAHSA reciba tu aviso, podrás depositar el voluminoso en el contenedor RSU para que los operarios puedan retirarlo.

¡¡ ES DEBER DE TODOS/AS MANTENER NUESTRO PUEBLO LIMPIO !!



¿Qué son los residuos voluminosos y enseres?

MUEBLES Y ENSERES

- ✓ Camas
- ✓ Mesas
- ✓ Sillas y sillones
- ✓ Armarios
- ✓ Ropero
- ✓ Sofá
- ✓ Somier
- ✓ Canapé
- ✓ Cuna
- ✓ Colchón
- ✓ Puerta
- ✓ Estantería
- ✓ Tablero
- ✓ Mesa de noche
- ✓ Tabla de planchar
- ✓ Carro de cocina etc.

PODAS DOMÉSTICAS

- ✓ Recortes de árboles, hojas, ramas y similares.

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

Seguindo las instrucciones de la Ordenanza Técnica Reguladora en vigor, y según R.D. 110/2015 vigente que deroga al anterior (R.D. 208/2005), las fracciones permitidas y catalogadas en la recogida de estos residuos son:

- ✓ **Fracción 1:** Grandes electrodomésticos (frigoríficos, congeladores, equipos de aire acondicionado, radiadores).
- ✓ **Fracción 2:** Aparatos electrónicos y de consumo (Televisores, monitores y barritas).
- ✓ **Fracción 3:** Aparatos de alumbrado (lámpara de descarga de gas, LED, fluorescentes).
- ✓ **Fracción 4:** Grandes aparatos con dimensión exterior mayor a 50 cm (equipos de informática y telecomunicaciones, herramientas eléctricas y electrónicas, otros juguetes o equipos deportivos y de ocio, instrumentos de vigilancia y gestión, lavadoras, lavavajillas, etc).
- ✓ **Fracción 5:** Pequeños aparatos con dimensión exterior menor a 50 cm (torras, herramientas eléctricas y electrónicas, otros juguetes o equipos deportivos y de ocio, máquinas de coser, tostadoras, etc).
- ✓ **Fracción 6:** Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños (teléfonos móviles, impresoras, etc).
- ✓ **Fracción 7:** Paneles fotovoltaicos (improbable que se encuentren en la calle por su alto valor).

EXCLUIDOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA

- ✗ Baterías
- ✗ Pilas y acumuladores
- ✗ Recipientes de aceite
- ✗ Recipientes de pinturas
- ✗ Recipientes de productos fitosanitarios

INDICACIONES PARA EL USUARIO

¿Qué tipo de residuos? Los definidos en la **Ordenanza de Recogida**

¿Qué volumen? No deben depositarse residuos que superen los 3 m³

¿Dónde? Junto a los contenedores. (No apoyados ni encima de ellos). En la ubicación más próxima al domicilio del usuario.

¿Cuándo? El día anterior a la recogida prevista según calendario. Consulta el calendario de recogida en la siguiente página.

¿Podas? No más de 3 m³, fragmentadas, en bolsas o atadas, dejar junto al contenedor.

(
http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/Screenshot_20201006-143825_Drive.jpg
)



(
<http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/gihsavoluminoso.jpg>
)